



Ciudad de la Costa, 23 de enero de 2014

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
239/2014

VISTO: Informe del Sr. Alcalde (Interino) Héctor Juambeltz (No. 451/2014) expediente 2013-81-1040-00993

RESULTANDO: I) Que del mismo surge que el Sr. Dante Rodríguez ha presentado descargos sobre la situación de la construcción de su vivienda ubicada en la calle Magallanes manzana 50, solar 47 de Ciudad de la Costa (San José de Carrasco); II) El largo tiempo en que dicho vecino viene sufriendo una difícil y muy incómoda situación en su vecindario, que ha significado un notorio deterioro en su calidad de vida; III) Que la Intendencia de Canelones, no ha podido instrumentar alguna medida que aportara soluciones de fondo a esa situación;

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 90) de fecha 23 de enero de 2014, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:

- 1. SOLICITAR AL SR. INTENDENTE SE TOMEN EN CUENTA LOS DESCARGOS QUE PRESENTA EL SR. DANTE RODRIGUEZ, INFORMANDO FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE 2013-81-1040-00993 A FIN DE QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PUEDA APROBAR LAS EXCEPCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE DICHO VECINO PUEDA REGULARIZAR LA SITUACION DE SU PADRÓN;**
- 2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;**
- 3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO, AL SR. DANTE RODRIGUEZ Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-**